



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ANT. 272/787 - 1320 - 1435 de 2010
380/169 - 323 de 2012

REF.: Autoriza baja sin enajenación, por robo.

RESOLUCION EXENTA N° 272/108

Santiago, **22 ENE. 2013**

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, el ORD N° 380/323, del Ministerio Secretaria General de Gobierno y el ORD N° 004522 de la Secretaria Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 17 de Diciembre del 2012.

RESUELVO:

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaria de Estado.

| N° INVENTARIO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | ESTADO |
|---------------|---|--------|
| 3320 | Data Show marca Epson N° Serie 705CJJKF40445L | ROBO |

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN SCHALPER SCHWENCKE
DIRECTOR
División Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
Departamento de Administración MSGG.
SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
SEREMI de Gobierno de la Región de Atacama
Unidad de Inventario MSGG.
Unidad de Personal MSGG.
Central de Documentación.